

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 27 de Enero de 2011.

Licenciado
Dennis Alonzo Mazariegos
Ministro de Educación
Su Despacho.

Señor Ministro:

Hemos efectuado Auditoría Financiera y de Gestión Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Cierre del Ejercicio Fiscal 2010, a la Dirección Departamental de Educación de Sololá, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de los registros encontrados.

Nuestro examen se basó en la evaluación y revisión del control interno, así como de operaciones contables y financieras, ocurridos del 01 de agosto al 31 de diciembre de 2010, y como resultado de nuestro trabajo hemos determinado los siguientes aspectos importantes:

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES

Hallazgo No. 1

Inexistencia de convenios de arrendamiento

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período comprendido del 1 de agosto al 31 de diciembre de 2010, al practicar auditoría financiera de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, se determino que las instalaciones de la Escuela Oficial Rural Mixta de San Jorge la Laguna ubicada en el municipio del Departamento de Sololá, se encuentran arrendadas a una ONG que no fue posible identificar, así mismo tampoco se determino el monto del alquiler por falta de convenio.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, a la brevedad proceda a revisar condiciones del arrendamiento de establecimientos que no han reportado su uso y a la vez que se suscriba convenio de arrendamiento con las instituciones que en la actualidad utilizan los edificios escolares oficiales, así mismo que se implementen controles internos que permitan salvaguardar los Edificios Escolares.



Hallazgo No. 2

Diferencia determinada entre el libro de inventarios y el reporte del SICOIN WEB

En la Dirección Departamental de Educación de Sololá, por el período comprendido del 01 de Agosto al 31 de Diciembre de 2010, se determinó que el saldo del inventario al 31 de diciembre de 2010, según el modulo de inventario SICOIN WEB es de Q.8,801,326.97, y según libro de inventario es de Q.8, 864,428.60, reflejándose una diferencia de Q.63,101.63 que corresponde a equipo trasladado por la DIGECADE y DEGECOR a la Dirección Departamental.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sololá, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora Administrativa Financiera y al Encargado de Inventarios para que soliciten ante la DIGECADE y DIGECOR que agilicen el trámite de baja del equipo trasladado para que se adhiera al inventario de la Dirección Departamental, con el propósito de que el modulo de inventarios del SICOIN WEB refleje información confiable y congruente al libro de inventario.

Los hallazgos anteriormente mencionados fueron discutidos con los responsables, según Acta No. DIDAI-SOL-001-2011 de fecha 24 de enero de 2011, quienes manifestaron su conformidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determino una deficiencia que por su importancia no ameritó ser desarrollada como hallazgo, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, se dio a conocer a los auditados mediante nota de auditoría No. DIDAI-A-442-002-004-2010, de fechas 10/12/2010. El detalle de las mismas se consigna en el Informe de Deficiencias.

Atentamente,